

“VENIA DOCENDI”.
ACTAS DEL IV CONGRESO INTERNACIONAL
JÓVENES INVESTIGADORES SIGLO DE ORO
(JISO 2014)

Carlos Mata Induráin y Ana Zúñiga Lacruz (eds.)



MANIFESTACIÓN DE LOS CÓDIGOS MATRIMONIALES
DE ADULTERIO E INCESTO EN EL MUNDO GITANO
VISTOS A TRAVÉS DE *LA GITANILLA* DE CERVANTES

Miraida Grisel Villegas Gerena
GRISO-Universidad de Navarra

*A la memoria de mi abuela, Josefina Vargas Flores,
porque en vida fuiste y en mi memoria
siempre serás una valiente guerrera*

A través de los años, la comunidad gitana ha sido parte de una minoría no integrada y discriminada por la sociedad. Según el cervantista y crítico literario Juan Bautista Avallé-Arce, la llegada de los gitanos a España data del siglo XV y el primer intento por exterminarlos es de finales de siglo. El siguiente golpe para suprimirlos se dio el año 1539, durante el reinado de Carlos V. No obstante, es en pleno siglo XVI cuando comienza a plasmarse su figura en la literatura española, siendo Miguel de Cervantes el primer autor que hace del gitano el personaje principal de su obra, en la novela ejemplar *La gitanilla*. Escrita en 1612 y publicada un año más tarde, *La gitanilla* es la primera novela que aparece en las *Novelas ejemplares*.

En este trabajo, corroboro la presencia de las leyes canónicas, civiles, gitanas y el discurso de la retórica forense legal en *La gitanilla*, con el fin de probar si Cervantes sigue la estructura del caso ficticio o *controversia* para validar o cuestionar los códigos del sacramento del

matrimonio (adulterio e incesto) implantados por el Concilio de Trento.

A finales del siglo XV y principios del XVI, hubo una intensa y quebrantadora controversia acerca de la institución del matrimonio: los inminentes problemas de concubinato, la falta de respeto que la Iglesia estaba sufriendo a través del mundo cristiano y los intereses de una nueva clase social, entre otros asuntos, hicieron que los clérigos y los humanistas comenzaran a examinar con mayor interés el matrimonio. Exploraron las posibilidades del individuo en cuanto a la unión matrimonial, como uno de los cumplimientos del cristianismo, y exigieron urgentemente la revisión de las doctrinas y de las actitudes¹. Ya con el Concilio de Trento, se presenta el deseo de la Iglesia de reformarse a sí misma, restablecer la disciplina y aclarar definitivamente el dogma católico.

La gitanilla está, pues, supeditada a un ambiente y a un período de fines del siglo XVI y principios del XVII. Durante esta época, el concepto de moralidad de la obra literaria no era solo un concepto de la Contrarreforma, sino que provenía de un deseo profundo del autor por influir en su auditorio. Cervantes refleja las ideas dominantes de la época, tanto en el nivel político-legal (pragmáticas reales contra los gitanos) como en el ideológico, según la doctrina emanada por el Concilio de Trento. El tratamiento que da a la imagen del gitano está en función de una serie de factores estéticos e ideológicos. La figura del gitano no puede ser reducida a un simple fondo decorativo, pues su tratamiento, como ser social, responde a determinados intereses de clase y se inscribe en la superestructura ideológica de la sociedad². Estéticamente, el conflicto y la tensión entre estos dos mundos (el gitano y el payo) son necesarios para el desarrollo de *La gitanilla*. Con esta novela ejemplar Cervantes intenta trazar o más bien idealizar un cuadro panorámico sobre las diversas formas de vida de esta comunidad en la España de finales de siglo XVI y comienzos del XVII. Si bien es cierto que muestra rasgos negativos como el robo y la inmoralidad, presenta, además, una serie de prejuicios impuestos por las ideas sociales dominantes a la realidad de aquella época³. La novela se inicia

¹ Forcione, 1982, pp. 96-97.

² Ortega, 1990, p. 94.

³ Ortega, 1990, pp. 93-94.

con un *exordium* apoyado de una *sententia* generalizadora, de un lugar común que emite un juicio negativo sobre los gitanos:

Parece que los gitanos y gitanas solamente nacieron en el mundo para ser ladrones: nacen de padres ladrones, críanse con ladrones, estudian para ladrones, y, finalmente, salen con ser ladrones corrientes y molientes a todo ruedo, y la gana del hurtar y el hurtar son en ellos como accidentes inseparables, que no se quitan sino con la muerte⁴.

Las declaraciones en este pasaje hacen referencia a las circunstancias sociales, familiares y de educación del gitano, de las cuales depende su subsistencia y orgullo profesional. La sentencia que se ofrece presenta el menosprecio que existe hacia los gitanos, desfavoreciendo sus cualidades morales o *ethos*. Según Zimic, «Cervantes idealiza “una verdad fea”, deforma “la realidad en beneficio del arte”, haciendo “atractivos” a los gitanos, esa “ralea ladronesca y criminosa” que llama “mala gente”»⁵. Sin embargo, no es lícito atribuirle a Cervantes prejuicios raciales contra este grupo minoritario, a menos que también se le atribuya respecto de los payos, a quienes en la trama de la novela retrata de un modo mucho más desfavorable. Ambas sociedades se muestran muy lacradas en su sentido moral y actitud mental⁶, demostrando que no importa el tipo de sociedad: todas padecen de los mismos males sociales. En *La gitanilla*, Cervantes utiliza esta sentencia no solo para evidenciar una cualidad general sobre el gitano, sino que intenta engañar al lector, a quien hace creer que leerá una novela sobre ladrones, cuando en realidad es una historia que involucra amor, matrimonio y argumentos de adulterio e incesto.

El personaje principal de esta novela es Preciosa, una gitana que vivía con su abuela, de quien aprendió sus gitanerías, sus bailes y el arte de cantar romances. Contrario a la sentencia que se da sobre los gitanos, Preciosa no hereda la naturaleza de robar, lo cual hace sospechar si es o no es gitana; o si la sentencia dada es falsa. La novela toma fuerza cuando en su trama aparece el personaje de Juan Cárcamo, un noble caballero que se enamora de Preciosa y quien la quiere por esposa. Para Cervantes, la sangre noble conlleva enormes ventajas sociales, políticas y económicas, pero no determina distinciones de

⁴ Cervantes, *La gitanilla*, p. 61.

⁵ Zimic, 1992, p. 104.

⁶ Zimic, 1992, p. 123.

espíritu, de carácter ni personalidad⁷. Este escenario de cortejo hace que se llegue a pensar si realmente don Juan está enamorado de Preciosa o solo se ha dejado llevar por su belleza física. Ante la situación y para que la unión matrimonial se realice, Preciosa impondrá una serie de condiciones al joven, como pruebas, las cuales deberá respetar por estima a su entereza y virginidad. Esta defensa de la virginidad está conectada a la idea de castidad que imperaba en pleno siglo XVI⁸. Para los gitanos, el máximo ideal y preocupación es la conservación de la virginidad hasta que llegue el momento del matrimonio⁹.

Al ser Preciosa quien impone las condiciones, Cervantes está expandiendo la capacidad legal de la mujer, colocándola a la cabeza de una sociedad donde el hombre es la cabeza de la familia. Entre las condiciones que ella pone al joven están: dejar la casa de sus padres, tomar el traje de gitano y cursar dos años en sus escuelas de gitanería. Es de crucial importancia percibir que Preciosa no impone estas condiciones por la mera preocupación de perder su virginidad antes del matrimonio, sino por el deseo de conocer bien al hombre con quien compartiría toda su vida; y para asegurarse de que la relación que ambos van a emprender es genuinamente amorosa y no una burla o un grave error que haría del matrimonio una trágica esclavitud¹⁰. Para poner a prueba la sinceridad de sus declaraciones de amor, don Juan deja de ser noble para convertirse en gitano y su nuevo nombre pasa a ser Andrés Caballero. Durante la ceremonia de iniciación de Andrés en el mundo gitano, el más viejo de la tribu le deja claras sus leyes:

Nosotros guardamos inviolablemente la ley de la amistad: ninguno solicita la prenda del otro; libres vivimos de la amarga pestilencia de los celos¹¹.

La ley de la amistad que los gitanos se guardan inviolablemente en no solicitar la prenda del otro es, en realidad, otro simple arreglo, muy conveniente para una mutua protección del monopolio mascu-

⁷ Zimic, 1992, p. 90.

⁸ Forcione, 1982, p. 223.

⁹ Ramírez-Heredia, 1972, p. 49.

¹⁰ Zimic, 1992, p. 93.

¹¹ Cervantes, *La gitanilla*, p. 101.

lino sobre la mujer¹². El gitano describe una comunidad auténtica que cree en la unión de la amistad, demostrando así una fuerte crítica a las relaciones fundadas en el materialismo. La vida gitana según se representa en la novela no es en ningún modo idílica. Evidentemente, las declaraciones del gitano viejo deslumbran de tal modo al lector, que le hacen desentenderse de todas las contradicciones reveladoras implícitamente en la palabra o en la acción¹³. El gitano viejo alardea de la fidelidad conyugal entre los gitanos, la cual se cultiva por amor, respeto e integridad:

Entre nosotros, aunque hay muchos incestos, no hay ningún adulterio; y cuando le hay en la mujer propia o alguna bellaquería en la amiga, no vamos a la justicia a pedir castigo; nosotros somos los jueces y los verdugos de nuestras esposas o amigas; con la misma facilidad las matamos y enterramos por las montañas y desiertos como si fueran animales nocivos¹⁴.

En *La gitana*, aparentemente la acusada no tiene derecho alguno a protestar su inocencia y mucho menos a apelar la condena. Los gitanos aprueban como natural y necesario el castigo, y en ciertos casos ellos mismos serían capaces de castigarlas si es que las circunstancias lo exigiesen¹⁵. En la novela, el adulterio es una transgresión que se paga con un fuerte castigo; de este modo, la mujer siente temor y procura ser casta ante su marido. En la sociedad gitana, la mujer ocupa en el seno de la familia un lugar insustituible y de reconocido valor¹⁶. El hombre sabe que la gitana es la compañera fiel que estará a su lado en la prosperidad y en la miseria, y sabe, sobre todo, que la fidelidad de su compañera es castillo inexpugnable para cualquier otro hombre. Al mismo tiempo, la mujer gitana es consciente de la importancia que tiene para su marido¹⁷. El gitanólogo Ramírez Heredia expresa:

Hay una instintiva tendencia en los gitanos a respetar a la mujer. Son rarísimos los casos de adulterio, casi desconocidos entre la gitanería, a

¹² Zimic, 1992, p. 106.

¹³ Zimic, 1992, p. 105.

¹⁴ Cervantes, *La gitana*, p. 101.

¹⁵ Zimic, 1992, p. 105.

¹⁶ Ramírez-Heredia, 1972, p. 46.

¹⁷ Ramírez-Heredia, 1972, p. 46.

pesar de la convivencia forzada de familias enteras. En esto de las relaciones entre hombre y mujer, los gitanos tienen una moral muy especial que les preserva de malos pensamientos y tentaciones¹⁸.

En la trama de la novela, el viejo gitano da a entender que la mujer, si comete alguna transgresión, no tiene voz ni derecho para apelar a las leyes de su comunidad, de la misma manera que tampoco puede apelar a las leyes civiles, porque en su entorno no tienen validez. Cervantes pertenece al grupo de autores españoles que emplea la retórica del caso ficticio y las regulaciones del Concilio de Trento y otros códigos legales para documentar la lógica de sus novelas¹⁹. Para Trento, tanto el que comete adulterio como la otra parte que no ha cometido la transgresión deben ser excomulgados²⁰.

En *La gitanilla*, se valida la ley canónica sobre el adulterio, pero presenta varios aspectos contradictorios en cuanto a las leyes gitanas, ya que, en vez de mostrar que el que peca en adulterio será excomulgado, refleja un peor castigo: la muerte. En este caso, el Concilio de Trento valida la ley para ambos sexos, mientras que las leyes dictaminadas por el gitano viejo solo se aplican a la mujer adúltera. En *Las Partidas*, cuando en la pareja se acusa el uno al otro de adulterio y este se hace público, ninguno puede estar con otra persona, ni tan siquiera con el que es acusado, porque es como si hubiese caído en el mismo pecado de adulterio²¹. Existe otra ley en *Las Partidas* que dictamina al que comete adulterio y a dónde se tiene que ir para acusarlo²².

En la comunidad gitana se escoge por esposa a cualquier gitana, y de haber un divorcio, no se daría como se dice en *La gitanilla*:

Entre nosotros hace divorcio la vejez como la muerte [...]. Con estas y con otras leyes y estatutos nos conservamos y vivimos alegres²³.

¹⁸ Ramírez-Heredia, 1972, p. 49.

¹⁹ Rabell, 2003, p. 31.

²⁰ Ver al respecto *El Sacrosanto y Euménico Concilio de Trento*, Sesión XXIV, Canon VII.

²¹ Ver al respecto *Las Partidas*, Partida IV, Título II, Ley VIII.

²² Ver al respecto *Las Partidas*, Partida IV, Título IX, Ley II.

²³ Cervantes, *La gitanilla*, p. 101.

Preciosa es muy astuta y antes de que le pueda ocurrir esto, mejor decide imponer a Andrés unas condiciones para que su relación sea duradera, lo cual crea en ella características utópicas acerca del matrimonio. Este carácter utópico que Cervantes proporciona a Preciosa le da la libertad de practicar el libre albedrío, validando así a Trento, aunque de cierto modo luzca que intenta escapar del mismo, al querer los personajes de don Juan y Preciosa unirse en matrimonio bajo los estatutos gitanos. En la cultura gitana, el matrimonio se basa en la permanencia de la pareja y se acepta la posible separación de los cónyuges por distintos motivos, pero por lo regular la mujer debe permanecer al lado de su marido en todo momento²⁴. De ocurrir un divorcio, este puede producirse por mutuo consentimiento para que ambos queden libres y puedan contraer una nueva unión.

En torno al incesto, el gitano viejo afirma: «Entre nosotros [...] hay muchos incestos»²⁵. Al igual que el adulterio, el incesto es una transgresión de la ley. En el Capítulo II de Trento se explica entre qué personas se contrae parentesco espiritual. Este impide que se contraiga matrimonio entre compadres, el padrino o la madrina del bautizado. En cuanto al que a sabiendas contraiga matrimonio en grado prohibido, en el Capítulo V se indica que será separado de la consorte y quedará excluido de la esperanza de conseguir dispensa. Si de manera contraria contrae matrimonio por ignorancia, quedará sujeto a las mismas penas. El Concilio de Trento dictamina su desacuerdo ante el incesto, el cual para la comunidad gitana es normal y vital. Por su parte, *Las Partidas* son más estrictas en las restricciones matrimoniales por incesto. En las mismas, se indica que no se puede contraer matrimonio si hay parentesco carnal hasta el cuarto grado familiar, y si se ha contraído, se debe deshacer. Tampoco se aprueba el parentesco espiritual²⁶. Ante el tema del incesto, se puede observar que Cervantes no lo valida desde el punto de vista gitano, puesto que su personaje principal, siendo gitana, no lo persigue.

Más adelante, la novela sigue su rumbo con el regreso del paje-poeta, Clemente, quien con su llegada hará a Andrés sentir celos, pues teme que este enamore a Preciosa. Según Forcione:

²⁴ Ramírez-Heredia, 1972, p. 55.

²⁵ Cervantes, *La gitanilla*, p. 101.

²⁶ Ver al respecto *Las Partidas*, Partida IV, Título II, Ley XII.

The shadowy figure of Clemente and his tantalizing, indeterminate relationship with the heroine have provoked various contradictory interpretations, in all of which the element of speculation is pronounced²⁷.

Esta sombra del paje-poeta despierta nuevamente los celos en Andrés, pero el problema se «resuelve» de la manera más natural, al descubrir el paje-poeta en los ojos de Andrés y Preciosa sus intentos amorosos²⁸, por lo que decide renunciar a cortejar a la joven. Cervantes utiliza este recurso del problema de celos para retar a los mismos personajes y ver hasta qué punto son capaces de seguir y cumplir los códigos morales. El autor hace esta conexión entre amor y celos, quizás para parodiar ese mundo perfecto del gitano libre y a quien confía fielmente en su pareja.

Por otra parte, la novela toma un nuevo giro con el personaje de la Carducha, quien se enamora de Andrés, pero al rechazarla este decide vengarse, poniendo entre las alhajas del gitano unas joyas. La Carducha acusa a los gitanos de ladrones, tal y como se menciona en la sentencia que se pone al principio de la novela. Tras las falsas declaraciones, aparece un soldado que abofetea a Andrés. Esto hace comprender cuán absurdo es el desprecio con que la sociedad paga juzga y trata, en nombre de su supuesta superioridad racial, cultural y moral, a los gitanos²⁹. Andrés siente tanto enojo al recibir el golpe, que mata al soldado, por lo que es encarcelado. Este crimen que Andrés comete crea mayor suspenso en las emociones o *pathos* del lector, a quien hace creer que la novela tendrá un final trágico. Este suceso es de suma importancia, ya que es ahora cuando sale a la luz un viejo secreto. Cuando aparece el corregidor para escuchar las declaraciones de la gitanilla, quien se echa la culpa para defender a su amado, se descubre que es su hija. Ante este acaecimiento, Cervantes muestra que en la vida ocurre toda clase de coincidencias³⁰. Resulta que la vieja gitana la había robado cuando esta era una recién nacida y después de quince años la devuelve a la noble familia. Para corroborar que era la hija de doña Guiomar y don Fernando de Acevedo, se presentan una serie de pruebas no artificiales, que son dadas por una serie de señales o marcas en la joven gitana. Estas señales son: un

²⁷ Forcione, 1982, p. 94.

²⁸ Zimic, 1992, p. 96.

²⁹ Zimic, 1992, p. 124.

³⁰ Zimic, 1992, p. 126.

lunar blanco debajo del seno, pie de nieve y marfil, los brincos que llevaba cuando bebé y el día señalado del hurto. Con esta anagnórisis de los padres hacia Preciosa y viceversa, deciden sacar de prisión a Andrés y darle por esposa a Constanza, nombre de nobleza de Preciosa. La joven, al conocer a sus verdaderos padres, que son nobles, recibe la aprobación de los mismos y se le concede licencia por el arzobispo para unirse en matrimonio con Andrés. Para la comunidad cristiana, el matrimonio simboliza la unión entre Dios y el hombre, la cual es voluntaria y debe ser permanente. Desde un principio en la novela, Preciosa, quien no sabía sobre su verdadero linaje, ya daba claves al lector, imponiendo así sus propias leyes. En cierto momento de la trama llega a decirle a don Juan:

Puesto que estos señores legisladores han hallado por sus leyes que soy tuya, y que por tuya te me han entregado, yo he hallado por la ley de mi voluntad, que es la más fuerte de todas, que no quiero serlo si no es con las condiciones que antes que aquí viniese entre los dos concertamos³¹.

En *La gitanilla*, Cervantes también da un carácter ambiguo a su trama, ya que, en el uso de las leyes civiles, las valida en relación a Preciosa, que es mujer, cuando históricamente estos códigos civiles limitaban la capacidad de la mujer en contradicción con la doctrina de la libre voluntad. Otra forma de mostrar este carácter ambiguo es el enfrentamiento entre la comunidad gitana y la paya. Cervantes juega con el sentido moral y mental de los personajes. Es con los argumentos del gitano viejo que presenta el amor, el respeto y la integridad que posee la comunidad gitana, en comparación con la paya, a cuyos miembros califica de materialistas y los acusa de repudiar a los gitanos.

El reconocimiento del linaje de Preciosa es, en cierto modo, un recurso necesario sin el cual sería imposible acabar la obra con la boda entre Preciosa y don Juan. Es notable que la joven quede emocionada por su futura vida conyugal, pero sin visible alegría por el mero hecho de saberse hija de nobles. Aunque se declara obediente a los padres respecto al futuro marido, don Juan y Preciosa no pueden casarse antes de hacerse las amonestaciones, en las que el cura insiste. Por todo el amor de ambos jóvenes, resulta irónico el que se busquen

³¹ Cervantes, *La gitanilla*, p. 103.

testigos externos que lo confirmen y sancionen. Así como pedir licencia arbitraria del arzobispo, para quien una sola amonestación sería suficiente para realizar el enlace³².

Básicamente, la novela ha sido construida como despliegue de un concepto erasmista del matrimonio. En la misma, hombre y mujer eligen libre y racionalmente la vida en mutua amistad bajo el vínculo del sacramento, garantía a su vez de una sociedad armónica y en paz consigo misma. Esta novela tiene un estricto respeto del espíritu tridentino, como prueban las circunstancias del desenlace. En contraste con el mundo, no ya ideal, sino harto práctico de los amantes, se hallan, a derecha e izquierda, el mundo agitado y corrupto de la corte y el demoníaco de los gitanos (el cual resulta ambiguo). El mundo gitano no es demoníaco, sino una alternativa vital llena de relatividad y saldo, en todo caso, más favorable que la viciosa holganza cortesana³³. De un modo u otro, es ese ámbito gitano el que hace posible la puesta a prueba y el crecimiento del amor puro bajo condiciones de sana libertad, porque aun sin ser perfecto no se impone como coacción al individuo. Con todo ello, saca ya ventaja a ese otro mundo nobiliario y convencional que termina por reclamar para sí la pareja. Hay que notar que, si el matrimonio canónico se hace posible en el decantado desenlace, no es debido a ninguna razón de orden superior, sino porque ambas familias ven en ello una alianza socialmente ventajosa y nada más³⁴.

El matrimonio es, entonces, la gran solución de la vida. La historia de *La gitanilla* no deja de ser, a fin de cuentas, sino la de dos jóvenes que se atraen y que, a partir de la gitanización de él, se consideran prácticamente desposados, aunque pospongan por prudencia el uso del matrimonio. Consentimiento familiar y bendiciones nupciales entran allí por la puerta falsa de la peripecia, porque el autor no quiere suscitar más dificultades a su admirable pareja, creándoselas a sí mismo todavía mayores. Con todo ello, la novela viene a quedar, todo lo más, en ambiguas tablas respecto a su «ejemplar» cumplimiento con la sociedad y con la Iglesia, vueltas una misma cosa³⁵. Para Márquez Villanueva, la presencia de Erasmo y el humanismo cristiano en Cervantes resulta, desde luego, primordial y probable-

³² Zimic, 1992, p. 126.

³³ Márquez Villanueva, 1984, p. 126.

³⁴ Márquez Villanueva, 1984, p. 126.

³⁵ Márquez Villanueva, 1984, p. 135.

mente decisiva dentro de su mapa intelectual. Por lo demás, lo que a Cervantes le interesaba era la dimensión humana y relativa de los problemas, y no las soluciones de orden doctrinal, con las que nadie ha podido hacer buenas novelas³⁶.

En fin, aunque históricamente Preciosa nació después de la culminación del Concilio de Trento, Cervantes hace que la novela se sitúe en un período postridentino. Los temas representados en la trama sobre los códigos matrimoniales, adulterio e incesto se acercan más a los estatutos tridentinos y de *Las Partidas*, aunque hay que reconocer que hay contradicciones y ambigüedades, ya que Cervantes desde un principio da a Preciosa el poder de que sea ella misma quien imponga sus propias leyes, pero siguiendo los patrones de Trento (por ejemplo, la virginidad hasta el matrimonio) sin que el personaje se diera cuenta. Cervantes sigue la estructura del caso ficticio, validando las leyes tanto del Concilio de Trento y *Las Partidas* como las gitanas en cuanto al adulterio, las cuales desaprueban notoriamente dicha transgresión. En torno al incesto, este es aprobado por la comunidad gitana, pero el Concilio de Trento y *Las Partidas* no lo validan, por ser una fuerte transgresión a los sacramentos establecidos por Dios. En su discurso forense legal, en general, Cervantes defiende, de la misma forma en que acusa, las leyes estudiadas en este caso ficticio, pero teniendo en cuenta que, por encima de todas las cosas, privilegia el matrimonio validándolo en el orden de la Iglesia.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO EL SABIO, *Las siete partidas del rey don Alfonso el Sabio* (cotejados con varios códigos antiguos por la Real Academia de la Historia), Madrid, Imprenta Real, 1807.
- AVALLE-ARCE, Juan Bautista, «La gitanilla», *Cervantes. Bulletin of the The Cervantes Society of America*, 1.1-2, 1981, pp. 9-17.
- CERVANTES, Miguel de, *La gitanilla*, en *Novelas ejemplares*, ed. de Harry Sieber, Madrid, Cátedra, 2000, vol. I, pp. 61-134.
- El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, Biblioteca Electrónica Cristiana, 2001. Disponible en: <<http://www.multimedios.org/docs/d000436/>>.
- FORCIONE, Alban K., *Cervantes and the Humanist Vision: A Study of Four Exemplary Novels*, New Jersey, Princeton University Press, 1982.
- JOHNSON, Carroll B., «La construcción del personaje en Cervantes», *Cervantes. Bulletin of the The Cervantes Society of America*, 15.1, 1995, pp. 8-32.

³⁶ Márquez Villanueva, 1984, p. 135.

- MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco, «Erasmus y Cervantes, una vez más», *Cervantes. Bulletin of the The Cervantes Society of America*, 4.2, 1984, pp. 123-137.
- ORTEGA, José, «Los gitanos y la literatura», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 481, 1990, pp. 91-100.
- RABELL, Carmen R., *Rewriting the Italian Novella in Counter-Reformation Spain*, Woodbridge, Tamesis, 2003.
- RAMÍREZ-HEREDIA, Juan de Dios, *Nosotros los gitanos*, Barcelona, Ediciones 29, 1972.
- ZIMIC, Stanislav, «La gitanilla de Cervantes», *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, 68, 1992, pp. 89-142.